

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**MAJADAHONDA**

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: contratación de obras y proyectos.
 - c) Número de expediente: 23/2011.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - Página web institucional:
http://web.majadahonda.org/perfil/perfil_contratante.html
 - Página “perfil del contratante”: https://rdmnmajadahonda.org/portal/tablon-Virtual.do?expId=272&subseccion=GSP&ope_id=176&pes_cod=-1&ent_id=2&idioma=1
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción del objeto: gestión mediante concesión del servicio público de prestación de actividades deportivas en el centro deportivo número 7 “Valle de la Oliva” de Majadahonda.
 - c) CPV: 9261-Servicios de gestión de instalaciones deportivas.
 - d) Plazo de duración: quince años.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 195.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de agosto de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Canon de explotación: el concesionario tendrá que abonar un canon anualmente, compuesto de una parte fija y otra variable, que podrá ser mejorado al alza en la oferta económica presentada, durante todo el plazo de vigencia de la concesión, que es de quince años:
 - Se establece un canon anual fijo de 100.000 euros anuales (no sujeto a IVA), al alza.
 - Se establece un canon variable anual del 3 por 100 del beneficio contable antes de impuestos, al alza.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de diciembre de 2011.
 - c) Contratista: “Gestiones Deportivas y Culturales Assa Sport, Sociedad Limitada”.
 - d) Canon de explotación: un canon anual fijo de 120.000 euros anuales (no sujeto a IVA). Se establece un canon variable anual del 15 por 100 del beneficio contable antes de impuestos, incluyendo su oferta de gestión deportiva y oferta técnica.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria:
 1. Oferta gestión deportiva: modelo de gestión presentado por el licitador.
 2. Oferta económica:
 - Incremento sobre el canon mínimo anual.
 - Incremento sobre el porcentaje del canon variable.

3. Oferta técnica:

- La propuesta de ampliar el horario establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Programa de explotación propuesto.

Majadahonda, a 9 de enero de 2012.—El primer teniente de alcalde, concejal-delegado de Recursos Humanos, Organización, Calidad, Servicios Jurídicos y Seguridad, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/455/12)